



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Obras

DECRETO EXENTO N°: 2900 -

PARRAL, 19 Jun 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de Fecha 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades de Emergencia ocurrida el día 17 de Junio de 2013, en Población Israel II, Limpieza de Fosa Séptica, señaladas en detalle adjunto, para el día y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, en concordancia con Instructivo Vigente, se califican de Emergencia:

FUNCIONARIO	CARGO G°	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
Alejandro Tapia Gutiérrez	Auxiliar 15°		2
Gustavo Rojas Godoy	Técnico 13°		2
Raúl Álvarez Morales	Auxiliar 17°		3.5
Manuel Fuentealba Sánchez	Auxiliar 15°		2
Fernando Parada Pereira	Auxiliar 17°		2

2.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/VTO/agm
DISTRIBUCION: Archivo - Personal - Calles y Caminos.-